

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)	Página 1 de 13	

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARMENZA CEDEÑO BERNAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOSERVICIO EL CENTRO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 55.172.496 DE NEIVA CONTRATO: No. 070 de 2026 DIRECCION: CALLE 5 No. 7-25 CIUDAD: PAICOL HUILA.	VALOR INICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$35.673.000) M/CTE ADICIONAL No.001: ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (11.736.470) M/CTE VALOR TOTAL: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (47.409.470) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2026000073 DEL 14 DE ENERO DE 2026 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICION N°001 2026000242 DEL 21 DE ABRIL DE 2026 REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2026000087 DEL 28 DE ENERO DE 2026 REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION No. 001 2026000328 DEL 25 DE ABRIL DE 2026 FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalentes y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscripta por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las	PERIODO DE FACTURACION: 12 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)	Código: GG-120-18.09 Página 2 de 13	

obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual se serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato se efectúe El Municipio.

OBJETO:

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA "HOGAR DEL ANCIANO" DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO:

29 DE ENERERO DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:

29 DE ENERO DE 2026

FECHA APROBACION DE LA POLIZA ADICION 001

29 DE ABRIL DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:

El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de cuatro (04) meses.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.

FECHA DE TERMINACION ADICION 001

28 DE MAYO DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)	Página 3 de 13	

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, la señora CARMENZA CEDEÑO BERNAL identificada con cedula de ciudadanía número 55.172.496 expedida en Neiva Huila, se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 202500000040011 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL.

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Suministros No. 070 de 2026, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguientes Obligaciones generales y específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Para este periodo de ejecución el Contratista cumplió de manera satisfactoria con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación DHMP-IMC-AG-001 DE 2026 y contrato de suministro No. 070 de 2026.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Cumple, el contratista en este periodo desarrolló el objeto del contrato en las condiciones establecidas en la presente obligación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.	El contratista cumple al hacer la entrega de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la invitación y documentos del proceso de contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para el presente periodo de ejecución no se presentó ninguna reclamación directa o indirecta durante el desarrollo y ejecución del Contrato de Suministro No. 070 de 2026.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).	No se hizo necesario intervenciones en las cuales se comprometieran los recursos sin autorización de la entidad en este caso la alcaldía municipal de Paicol.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	El contratista dentro de este periodo cumplió, Se dio cumplimiento al Pacto de Transparencia y Declaraciones de la Carta de Presentación de la Oferta.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)		Página 4 de 13	

7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	No fue necesario informar a la entidad ninguna situación que implicara una modificación del Estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Con relación a esta obligación el contratista cumple adquiriendo productos en establecimientos comerciales del municipio como frutas, verduras entre otros.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	No fue necesario comunicar ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudiera afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución del contrato se tuvo en cuenta todas las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial para tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produjeran accidentes o condiciones insalubres; así como vigilar que el personal utilizado para las entregas de productos y servicios contaran con el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Para este periodo no fue necesario informar modificaciones.
12. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No se hace necesario Informar, para este periodo de ejecución del contrato.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago	Cumple, el contratista presento la acreditación del pago de Aportes al Sistema Social Integral (Salud, Pensión y ARL) mediante la fotocopia de pago de la planilla asistida de los meses de ejecución del Contrato y CUATRO (4) meses atrás.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)	Página 5 de 13	

<p>derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.</p>	
<p align="center">OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	<p align="center">ACTIVIDADES REALIZADAS</p>
<p>1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en el Hogar del Anciano o en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato</p>	<p>El contratista para esta obligación específica cumple, al entregar los elementos contratados en el lugar destinado (Hogar del anciano) por el Almacenista General del municipio de Paicol quien es el supervisor del contrato, y presentando a tiempo la documentación como cuentas de cobro, facturas de venta y soportes con relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.</p>
<p>2. Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.</p>	<p>Para la ejecución del contrato en este periodo, el contratista cumple realizando la entrega de los elementos contratados en los horarios establecidos.</p>
<p>3. Ofrecer insumos de buena calidad, con la cadena de frío correspondiente y en todo caso responder aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de las tres (03) días siguientes al reporte de la supervisión por parte del almacenista, sobre el particular.</p>	<p>Cumple, el contratista entrega los elementos contratados en excelente calidad y hasta el momento de ejecución no ha sido necesaria la devolución de alguno de ellos.</p>
<p>4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados</p>	<p>Para el desarrollo de esta obligación el contratista cumple asumiendo todos los gastos ocasionados en razón del cumplimiento del objeto contractual, manteniendo los precios ofertados y haciéndose responsable del cargue y descargue de los elementos suministrados.</p>
<p>5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato</p>	<p>El contratista cumple con esta obligación reportando anomalías o novedades inmediatamente se presentaron.</p>
<p>6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.</p>	<p>En este periodo de ejecución del contrato se cumple con esta obligación, el contratista obra con lealtad y buena fe evitando todo tipo de dilataciones y en trabamientos.</p>
<p>7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.</p>	<p>Para este periodo de ejecución no se presentaron amenazas por parte de grupos al margen de la ley ni peticiones a infringir la ley.</p>
<p>8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.</p>	<p>Cumple, hasta el momento en este periodo de ejecución no ha sido necesaria la liquidación del contrato.</p>

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)	Código: GG-120-18.09 Página 6 de 13	

9. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	En el periodo ejecutado, el contratista cumple con todas las actuaciones derivadas de este objeto contractual.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumple ejecutando las obligaciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual en este periodo.

El contratista realizó entrega de la factura que se relaciona a continuación No B-46623 del 13 de mayo de 2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que el suministro de los elementos contratados se ha prestado de la mejor manera y no se ha presentado ningún contratiempo en las entregas.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	29 DE MARZO DE 2026
INFORMES		
TIPO DE INFORME	No	FECHA
INFORME DE SUPERVISION	01	13 DE MARZO DE 2026
INFORME DE SUPERVISION	02	20 DE MAYO DE 2026

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento al Contrato de Suministros No. 070 de 2026, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al segundo pago parcial de lo debidamente suministrado mediante factura No. B-46623 del 13 de mayo de 2026, de la ejecución del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO PARCIAL N°1	13/03/2026	\$35.673.000	\$17.934.620	\$17.738.380
PAGO PARCIAL N°2	20/05/2026	\$35.673.000	\$35.673.000	\$11.736.470

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-18.09	
	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)	Página 7 de 13	

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$36.340.750	\$11.736.470	\$47.409.470	\$35.673.000	\$11.736.470

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al contrato de Suministro No. 070 de 2026, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 29 de enero de 2026 y aprobada el mismo día.
- ✓ Del contrato de Suministros No. 070 de 2026, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento No. CHU100070283 con fecha de aprobación 29 de enero de 2026
- ✓ En cumplimiento del contrato de Suministros No.070 de 2026, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de marzo y abril de 2026 relacionado así:

No. DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACION	TIPO DE APORTES	VALOR
MARZO 2024 - 9463973434	\$1.750.905	SALUD	\$218.900
		PENSION	\$352.200
		ARL	\$11.500
		CCF	\$70.100
ABRIL 2024 - 9465232185	\$2.200.700	SALUD	\$275.100
		PENSION	\$352.200
		ARL	\$11.500
		CCF	-

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros No. 070 de 2026 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 28 de abril de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 3336025493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 (SUMINISTRO)	Código: GG-120-18.09 Página 8 de 13	

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000073 del 14 de enero de 2026	2026000242 del 21 de abril de 2026	120603 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 70% - HOGAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA	\$17.738.380
Valor a Pagar. DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$17.738.380) M/CTE			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial del contrato de Suministros No. 070 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los 20 días del mes de mayo de 2026.


ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No 02
(SUMINISTRO)

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-
18.09

Página 9 de 13

mipg



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

**INFORME DE SUPERVISIÓN No 02
(SUMINISTRO)**

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-18.09

Página 10 de 13



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No 02
(SUMINISTRO)

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-
18.09

Página 11 de 13

mipg



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No 02
(SUMINISTRO)

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-
18.09

Página 12 de 13

mipg



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

NIT: 891.180.194-4

Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040

Teléfono: 3336025493

alcaldia@paicol-huila.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No 02
(SUMINISTRO)

Versión: 1.0

Fecha 01-03-2024

Código: GG-120-
18.09

Página 13 de 13

mipg



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.